

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO la Nota N° 006/17 – Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Sr. Legislador, Damián LÖFFLER; **Y**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Interno de Cámara y el artículo 105 de nuestra Constitución Provincial, le reconoce a quien suscribe autonomía funcional y autarquía, inciso 20 y 23 en relación a la carrera administrativa y el Estatuto del Empleo Público.

Que el Sr. Legislador Provincial Damián LÖFFLER solicita autorización para que el agente Abel MONTENEGRO D.N.I. N° 25.671.462, legajo N° 888, categoría 18 P.O. M y S., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, cumpla funciones en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que esta Presidencia considera conveniente autorizar la Comisión de Servicios del mencionado agente, a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

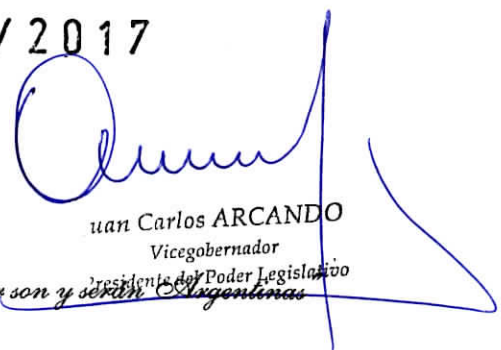
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Abel MONTENEGRO D.N.I. N° 25.671.462, legajo N° 888, categoría 18 P.O.M y S., dependiente de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de la ciudad de Río Grande, para cumplir funciones en el despacho del Legislador Damián LÖFFLER, a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

